



Handwritten signature: Carlos Mario Mejia M.
Concejo Municipal de Bello

**ACUERDO NUMERO 012
(ABRIL 02 DE 2009)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE BELLO”

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y Decreto 731 de 2009.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijese como remuneración mensual del Contralor Municipal de Bello, la misma devengada por el Alcalde Municipal de Bello, la cual y según el Decreto 731 del 6 de marzo de 2009 es de Ocho Millones Ochocientos Veintinueve Mil Trece Pesos (\$ 8.829.013).

ARTICULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del señor Contralor Municipal de Bello, es retroactiva al primero (1º) de enero de 2009.

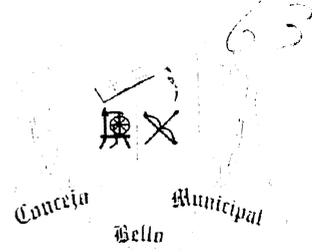
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los dos (02) días del mes de abril de 2009.

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente

CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

“Por el desarrollo equitativo y sostenible de nuestra ciudad”



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be "C. M. Mejia Munera".

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy tres (3) de abril de 2009.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be "C. M. Mejia Munera".

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*